



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Nit.#860.029.396-8 contra YIMY MORALES RODRIGUEZ C.C.#7.704.855. Radicación 41001-40-03-007-2010-00255-00.

Pese a que el vehículo con placa NVU-116 estuvo retenido y por cuenta del juzgado al punto de haber comisionado a la autoridad respectiva para el secuestro del mismo tal y como aparece en auto del 13 de julio de 2017, para la práctica del secuestro y como el automotor se encuentra nuevamente a nuestra disposición desde el Parquero judicial NISSI SAS, ubicado en la manzana 1 casa 23 barrio La Minga de San Juan de Pasto, se

**RESUELVE**

1º. ORDENAR el SECUESTRO del vehículo de placa NVU-116 de propiedad del demandado Yimy Morales Rodríguez.

2º. Para la práctica de la respectiva diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO (reparto), con amplias facultades para designar secuestro y fijarle honorarios.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del Informe Político donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

3º. Cancelar la orden de retención ante la autoridad respectiva.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana.